



Delegación FIT - Área Urbanismo

Asunto: Informe a propósito ubicación valla publicitaria
Solicitante: Departamento de Contratación
D. Juan Antonio Jiménez Narváez
Situación: A-UEP-010 "La Galera I"
Fecha: 22 de mayo de 2013

Analizado el plano de ubicación presentado, donde se ubica la parcela en la que se plantea la colocación de valla publicitaria, este técnico informa:

1. La parcela se encuentra incluida en el sector denominado A-UEP-010 "La Galera I", en la actualidad clasificado por el actual PGOU como SUNC (suelo urbano no consolidado).
2. Dicho suelo tiene proyecto de reparcelación aprobado el 11 de noviembre de 2005, y en el mismo, se señala la parcela indicada en el plano como Finca nº4 Zona Verde. A tal efecto se acompaña fotocopia de la ficha de dicho proyecto.
3. Visitada la zona de la parcela, la misma se encuentra ejecutada, si bien, su configuración permite la instalación de las vallas en múltiples zonas.
4. No se recoge en nuestra normativa, la incompatibilidad de este tipo de valla publicitaria en los equipamientos públicos. Por tanto, por tener éstas carácter de instalación provisional y fácilmente desmontable, podrán ubicarse en las parcelas de equipamiento.
5. En el caso que nos ocupa, la calificación es la de Equipamiento Público Zona Verde, el espacio ha sido ya ejecutado, pero como se ha comentado anteriormente, existen varias ubicaciones donde no se interfiere con la zona verde ejecutada. Aún así, deberá requerirse informe del técnico pertinente (en cuanto a parque y jardines), para que determinara cuales son las ubicaciones permitidas.
6. En cuanto a los efectos del artículo 24 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, el tramo de vía A-7, que se enfrenta a la parcela en cuestión, discurre a través de dos suelos urbanos no consolidados. El resto de la parcela se enfrenta a viario perteneciente a la red municipal.

Lo cual se informa desde el punto de vista técnico y a los efectos oportunos, no obstante, el órgano municipal competente decidirá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

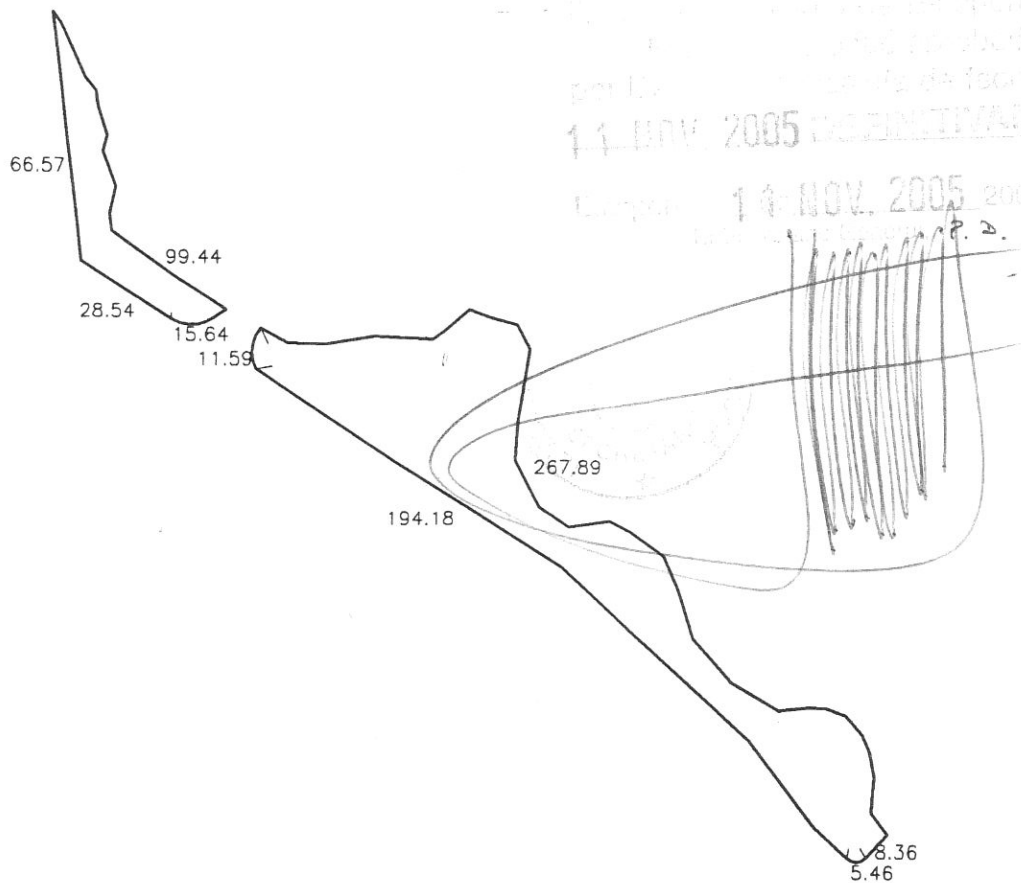
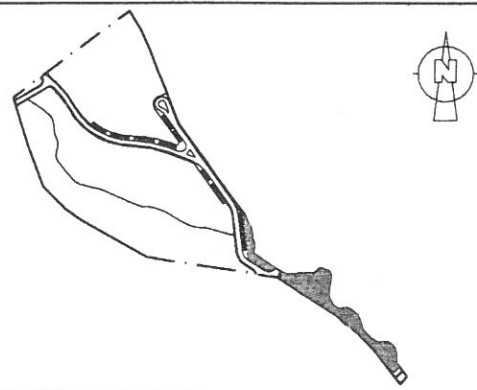
En Estepona, a 22 de mayo de 2013
Área de Urbanismo

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Héctor Juan Ruiz Hidalgo.

Fdo.- Héctor Juan Ruiz Hidalgo
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

FINCA Nº 4

PROYECTO DE REPARCELACIÓN QUE FORMULA LA SOCIEDAD VEMOSUR
DESARROLLO INMOBILIARIO S.L. COMO PROPIETARIO ÚNICO DE LA
PARCELA PERTENECIENTE A LA UEP-O I O "LA GALERA I". ESTEPONA, MÁLAGA.



JUDICATARIO	ILM. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	
UPERFICIE	USO	SUPERFICIE EDIFICABLE
243 m2	ZONA VERDE PÚBLICA	-
BSERVACIONES:		

d) Finca nº 4

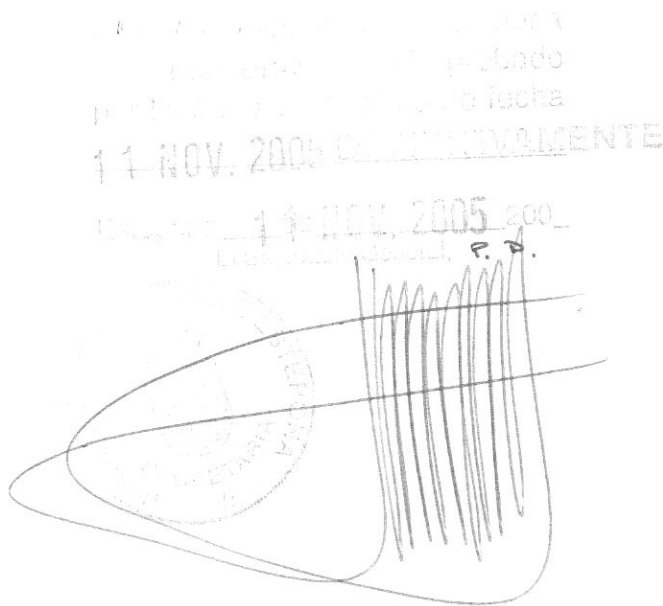
Descripción.- Parcela sita en el T.M. de Estepona, Paraje La Gaspara, sitio de La Galera, con forma poligonal irregular y una extensión superficial de cinco mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados (5.243 m²), incluida en la Ordenación de la UEP-O10 "La Galera I", con uso de Zonas Verdes de uso público. Linda al Norte con Vial 6 de la unidad de ejecución; al Sur con vial de la unidad de ejecución; al Este con Herederos de D^o José Nadal y Arroyo La Galera; y al Oeste con Vial 6 de la unidad de ejecución.

Valor.- Se establece un valor de 85.251'18 Euros.

Carga Urbanística.- Se adjudica libre de cargas urbanísticas.

Adjudicatario.- ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA por título de cesión obligatoria.

Se grafía en plano adjunto.



302800.0

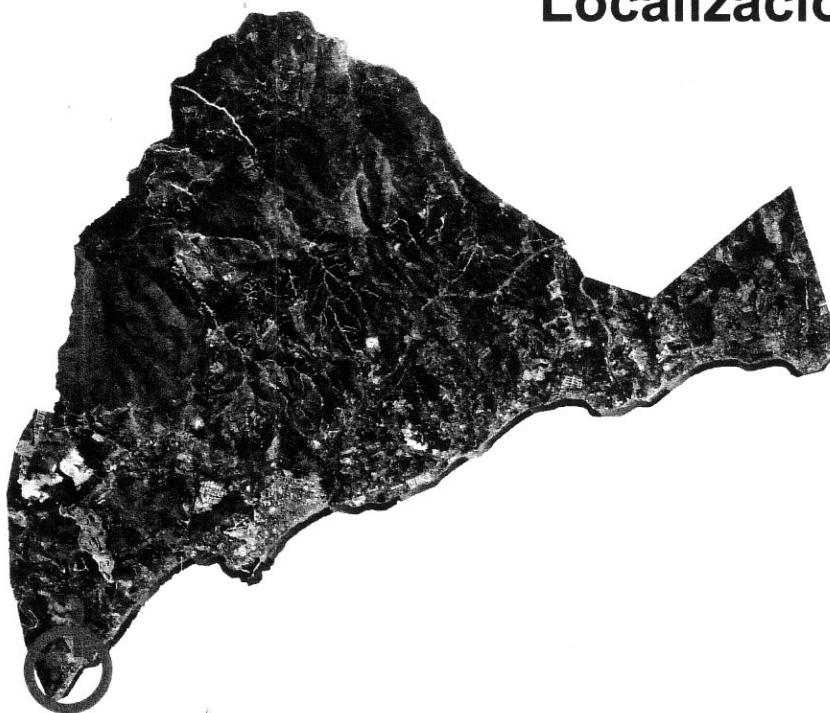
4030600.0

4030400.0

4030200.0

302800.0

Localizacion



- Unidad Origen UEP-O10.
- Zona Verde Pública.
- Referencia Catastral 2501601UF0320N0001WB

20 - mayo - 2.013



AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
DELEGACION F.I.T.

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Servicios de Topografía